



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 325-2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 07 OCT. 2015

VISTO: el Oficio N° 289-2015-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 06.10.2015, del Jefe de la Oficina de Planificación, relacionado con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de Concurso Público: "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.06.2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2015, incluyendo el Proceso de Selección Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas, con un valor estimado de S/.19'988,998.00;

Que, mediante Informe N° 229-2015-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 29.09.2015, el Jefe (e) de Adquisiciones se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que en el PAC 2015 se encuentra programado el proceso de selección de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas, con un valor referencial de S/.19'988,998.00. Señala que a fin de atender lo requerido, y en coordinación con las áreas usuarias han realizado el estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado, determinando un valor referencial de S/.21'025,352.15, con un plazo de ejecución de dos años; remitiendo el expediente de contratación para su respectiva aprobación, previo informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 06.10.2015, la Oficina de Planificación informa en relación a la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de Concurso Público "Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas", con un valor referencial de US \$ 6'515,448.45, equivalente a S/. 21'025,352.15, considerando el tipo de cambio de S/.3.227 y un plazo de ejecución de dos (02) años, comprendidos entre el 31.12.2015 y el 31.12.2017. Refiere que considerando el plazo de ejecución, el pago se efectuará en dos ejercicios fiscales, considerándose el 50% para el año 2016 y el saldo del 50% con recursos del año 2017, precisando que de existir saldos disponibles en el presente ejercicio y de contarse con la buena pro consentida antes del 15 de diciembre, se podrían destinar dichos saldos al pago de la primera cuota. Finalmente manifiesta que considerando el valor estimado en el PAC y la importancia de contar con el seguro de obras terminadas, el monto diferencial será priorizado con cargo a los recursos provenientes de las incorporaciones de los saldos de balance de los años 2014 y 2015; señalando que la previsión presupuestal de acuerdo al detalle que consigna;



Que, mediante proveído inserto en el documento de VISTO, la Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se emita la resolución correspondiente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la Culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente de Contratación del Concurso Público "**Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas**", con un valor referencial de **S/. 21'025,352.15** (Veintiún millones veinticinco mil trescientos cincuenta y dos con 15/100 nuevos soles), a precios del mes de setiembre 2015; con cargo a:

Componente	Meta SIAF	META	TOTALS S/.	AÑO 2016	AÑO 2016	AÑO 2016	2017
				R.O.	R.D.R.	R.D.R.	
				FORMULACIÓN AÑO 2016			
				S.B.			
Operación y Mantenimiento - Seguro de Obras Terminadas	012	02 cuotas	21'025,352.15	3'177,259.00	2'161,757.00	5'173,660.07	10'512,676.08
			21'025,352.15	3'177,259.00	2'161,757.00	5'173,660.07	10'512,676.08

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Concurso Público para la Contratación del Servicio de Seguro de Obras Públicas Terminadas, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Felix Enrique Miranda Cabrera | Presidente |
| • Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza | Miembro |
| • Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez | Miembro |

SUPLENTEs

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Edwin Ricardo Rodriguez Plasencia | Presidente |
| • Ing. Grover Eduardo Villanueva Sanchez | Miembro |
| • Eco. James Segundo Alayo Castañeda | Miembro |

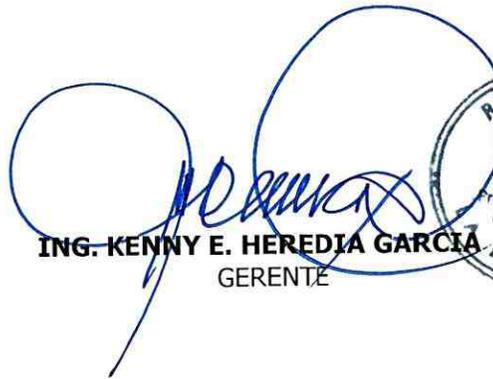
TERCERO.- El Comité Especial designado en el numeral precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.



CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial designado, el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 2653163
Exp. N° 1638464

